

**Ord. N°** : 62.-

**Ant.** : Fiscalizaciones Programadas  
año 2010.-

**Mat.** : Remite informe de Revisión  
Decretos de Pagos del  
Departamento de Salud  
correspondiente al mes de  
Febrero 2010.

LOTA, 03 de Mayo de 2010.

**De :** Directora de Control  
Sra. Rosa Valenzuela López

**A :** Jefe Departamento de Salud (s)  
Sra. Eva Herrera Jaque

Tengo a bien remitir a Ud., Informe de Fiscalización de los Decretos de Pagos emitidos por ese servicio, auditados por el Sr. Ángel Conejeros Riveras, correspondiente al mes de Febrero del 2010, a fin que se de cuenta sobre las medidas adoptadas para sanear las observaciones detectadas en el más breve plazo.

Se hace mención que por Ord. N° 21 de fecha 17-02-10, se envió Informe del mes de Enero, del cual a la fecha no se ha tenido respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente a

Ud.,



**Rosa Valenzuela López**  
Directora de Control

**Distribución:**

- La indicada.
- C.I. Sr. Alcalde.
- C.c. Pág. Web.
- Archivo. ✓

RVL/ACR/mas.

**Informe N° 04 Sobre Fiscalización Decretos  
de Pagos Departamento de Salud Mes  
Febrero 2010.**

Lota, 03 de Mayo de 2010.

**Generalidades:**

En Cumplimiento de funciones de Fiscalización de esta Dirección de Control para el año 2010, se efectuó una revisión de transacciones de egresos del Servicio Traspasado Salud Municipal de esta entidad, el objetivo de esta, es verificar que los desembolsos cumplan con las disposiciones legales, en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo, la imputación presupuestaria, el objeto del gasto y la autorización pertinente.

**Metodología:**

El examen se practico de acuerdo con las Metodologías de Auditorias de esta Dirección de Control e incluyo el análisis de procesos y de la identificación de riesgo de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditorias, en la medida que se estimaron necesarias.

**Universo y Muestra:**

Para la revisión el suscrito tomo una muestra de los Decretos de Pagos emitidos por el Departamento de Salud en el mes de Febrero 2010, considerando dentro de esta aquellos desembolsos originados por Gastos Menores del periodo mencionado anteriormente, la muestra de gastos ascendió a la suma de \$ 386.581, teniendo como resultado lo siguiente:



Decretos de Pagos Requeridos:

Nº Decreto	Fecha	Detalle	Monto
42	01/02/2010	Anticipo Gastos Menores, Febrero 2010, Departamento de Salud,	\$ 150.000
43	01/02/2010	Anticipo Gastos Menores, Febrero 2010, Centro de Salud Dr. Juan Cártes (Consultorio N°1)	\$ 150.000
44	01/02/2010	Anticipo Gastos Menores, Febrero 2010, Centro de Salud Dr. Sergio Lagos (Consultorio N°4).	\$ 150.000
122	26/02/2010	Rendición de Cuentas Gastos Menores, Febrero 2010, Departamento de Salud.	\$ 86.581
120	26/02/2010	Rendición de Cuentas Gastos Menores, Febrero 2010, Centro de Salud Dr. Juan Cártes (Consultorio N°1)	\$ 150.000
121	26/02/2010	Rendición de Cuentas Gastos Menores, Febrero 2010, Centro de Salud Dr. Sergio Lagos (Consultorio N°4).	\$ 150.000

**Antecedentes Generales:**

De acuerdo con la información proporcionada por el Servio de Salud, en relación a Decretos de Pagos sobre Gastos Menores, se detecto la existencia de 3 Fondos Fijos, distribuidos de la siguiente forma:

1.- Fondo Fijo destinado al Departamento de Salud Municipal, administrados por la Srta. Patricia Pedrones Rivas, Póliza de Fianza N° 229831 de Fecha 01/06/1994 emitidas por Ise Compañía de Seguros Generales S.A.

2.- Fondos Fijos destinados al Centro de Salud Dr. Juan Cartes (Consultorio N° 1), administrados por la Srta. Gabriela Flores Salgado, Póliza de Fianza N° 234199 de Fecha 01/01/1994 emitidas por Ise Compañía de Seguros Generales S.A.

3.- Fondos Fijos destinados al Centro de Salud Dr. Sergio Lagos (Consultorio N° 4), Administrados por la Srta. Margarita Monsalve Neira, Póliza de Fianza N° 311061 de Fecha 01/11/1994 emitida por Ise Compañía de Seguros Generales.



## OBSERVACIONES

1. Sobre la imputación Presupuestaria. Decretos de Pagos de rendición de Cuentas N° 120, 121 y 122 todos de fecha 26/02/2010, error en la contabilización en comprobantes de egresos de fondos; se imputa en la Cuenta de Disponibilidad 111-02-01 Banco Estado Gestión, deben contabilizarse en Cuenta 114-03 Anticipo a rendir Cuenta, de modo de no efectuar un doble registro en la cuenta de disponibilidad.
2. Desembolsos insuficientemente acreditados, sin boletos de pasajes. Decreto de Pago N° 120 de Fecha 26/02/2010, del Centro de Salud Dr. Juan Cartes, en cuyas rendiciones se advirtieron las situaciones que a continuación se indican:

Comprobante		Monto Observado	Concepto
N°	Fecha		Gasto de
48	10/02/2010	\$ 700	Traslado Microbús Lota-Coronel
73	17/02/2010	\$ 700	Coronel-Lota
100	23/02/2010	\$ 700	

3. Sobre información incompleta en respaldo del desembolso, decreto de Pago N° 121 de fecha 26/02/2010, rendición de cuentas con boletas, Centro de Salud Dr. Sergio Lagos, Boleta N° 10397334 de fecha 16/02/2010 a nombre de Empresa de Correos de Chile, no cumple con requisitos mínimos para su aceptación como son el detalle del Servicio prestado, firma y timbre del funcionario responsable.
4. Uso inadecuado de los fondos Gastos menores. Decreto de Pago N° 121 de fecha 26/02/2010, rendición de cuentas, Centro de Salud Dr. Sergio Lagos, factura N° 1060, por un monto de \$ 33.000 por compras artículos de Oficina como: 07 Resmas Papel, 30 pliegos papel craf, 02 Libro Acta, 06 Lápiz Corrector, 20 Lápices a Pasta y 01 goma. Cabe señalar además que existe diferencia de \$ 2.850, con respecto a lo informado en resumen de gastos menores haciendo mención que el total facturado es por un monto de \$ 35.850.
5. Incumplimiento principio legalidad del Gasto, Decreto de Pago N° 121 de fecha 26/02/2010, rendición de cuentas con boletas, Centro de Salud Dr. Sergio Lagos, Boleta N° 97569 de Fecha 04/02/2010 Compra Néctar Soprole, por un valor de \$ 759, Boleta N° 238623 de fecha 23/02/2010 compra Tarro Nescafe fina Selección por monto de \$ 1.449, insumos para ser consumido en reunión jefes de Programas y Directivos.



## CONCLUSIONES

1. En cuanto al Numeral 1, imputación presupuestaria, el Departamento de Contabilidad deberá impartir las instrucciones necesarias para la revisión de imputación de las cuentas y efectuar ajustes que correspondan, de este modo saldar la cuenta Anticipo a Rendir.
2. Respecto a lo observado en el punto 2, desembolsos insuficientemente acreditados, se requiere que todo gasto correspondiente a movilización, traslado y transporte a otra localidad, se ha respaldado con el respectivo boleto, ya que para estos efectos se considera como movilización interurbana, por cuanto el traslado es de una localidad a otra.
3. Conforme a lo observado en el punto 3, sobre información incompleta en Boleta, se requiere que toda documentación que sirva de respaldo del gasto efectuado por la persona deberá cumplir con los requisitos mínimos para su aceptación en esta Unidad, información que sirve como base para verificar la legalidad del gasto, como por ejemplo, detalle del gasto, firma y timbre del funcionario responsable.
4. En relación al Numeral N° 4, Uso inadecuado de los fondos, se hace necesario que la persona asignada a esta función cumpla con la finalidad principal de los gastos menores, la cual deberá utilizarse solo para adquisiciones que deban realizarse en carácter de urgente o que no hayan sido consideradas en los programas de compras. Con respecto a la diferencia existente de la comparación de las cifras informadas en resumen por el Centro de Salud con respecto a la factura, deberá ser reintegrado a la brevedad posible, de modo de saldar la respectiva rendición de cuentas del mes de Febrero 2010.
5. En cuanto al Numeral N° 5, procede efectuar devolución de los fondos mal utilizados, Cabe hacer presente que según el principio de legalidad del gasto señala que los entes del Estado deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que la ley les confiere, siendo pertinente añadir que, en el orden financiero deben atenerse a las disposiciones legales que regulan el gasto público y entre ellas a las que rigen los presupuestos anuales del Sector Público.



Angelo Conejeros Riveras  
Jefe Depto. de Auditoría